CONSTANCIA SERETARIAL: La apoderad judicial de la parta demandante solicita requerir al pagador de CONALTA DE OCCIDENTE LTDA., a fin de que de cumplimiento a la medida de embargo que le fue ordenada. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, febrero 01 de 2024

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 0104
RAD. 2012-00330

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICPAL
Florida, Valle del Cauca, febrero 01 de 2024.

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ELIECER PORTILLA LOPEZ, contra CARLOS ALBERTO ZUÑIGA, requerir al TESOREO-PAGADOR de la empresa CONALTA DE OCCIDENTE LTDA., a fin de que indique las razones por las cuales NO CONTINUADO CON EL CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en auto de fecha 07 de marzo de 2013, comunicado mediante oficio 180 del 07/03/2012, y 0098 del 26/03/2021.

Por ser procedente tal petición a la misma se accede, en consecuencia, se dispone que, por intermedio de Secretaría de este Despacho, se libre nuevamente el oficio dirigido al pagador de la entidad relacionada, a fin de que indique las razones por las cuales no ha dado el cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado, con las advertencias pertinentes sobre las sanciones por el no acatamiento de la medida ordenada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 004 **de fecha** 02 FEB 2024

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario